



# CONCEJO DE MEDELLÍN

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

SUBSECRETARÍA DE DESPACHO  
CONCEJO DE MEDELLÍN

ENERO 2021

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. OBJETIVO GENERAL .....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. JUSTIFICACIÓN .....	4
5. DESARROLLO DEL PLAN .....	4
6. SEGUIMIENTO .....	4

## PRESENTACIÓN

El desarrollo de competencias es un “conjunto de actividades ligadas a comportamientos objetivos, cuyo entrenamiento es guiado y supone la evolución de una persona en el perfil del rol que ocupa dentro de una organización y, por lo tanto, el progreso de su desempeño”.

Este proceso debe estar dirigido a todas las personas que integran las organizaciones, ya que la sumatoria sinérgica de los altos rendimientos, genere indiscutiblemente una ventaja competitiva. Es por ello que, en la actualidad, las instituciones consideran la formación como una parte integral de su inversión estratégica y la ubican como un componente vital en la construcción de la competitividad. En este sentido, la capacitación debe ser permanente y pertinente, porque es un proceso que permite la actualización y el desarrollo de habilidades para la formación de personas creativas e innovadoras.

En el caso de las entidades públicas, de acuerdo con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.9.1 del decreto 1083 de 2015, *“los programas de capacitación deberán responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”*.

Para el Concejo de Medellín, el Plan Institucional de Capacitaciones, implica además del cumplimiento normativo, comprender que la adecuada capacitación de sus empleados, como un aspecto vital para el cumplimiento del objetivo estratégico.

A continuación, se relacionan los elementos del Plan Institucional de Capacitaciones definido para la Corporación en la vigencia 2021.

## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES

### 1. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con el objetivo estratégico de la Corporación “*Fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano*”, se busca desarrollar y potenciar los conocimientos y competencias de los empleados del Concejo de Medellín, con el propósito de satisfacer las necesidades de capacitación, mediante programas pertinentes que mejoren su desempeño laboral, la gestión del conocimiento y su calidad de vida personal.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar las competencias laborales y comportamentales de los servidores del Concejo de Medellín.
- Reducir las brechas de conocimiento existentes en los empleados del Concejo de Medellín y propiciar la gestión del conocimiento.
- Generar oportunidades de mejora continua y acciones correctivas frente a los procesos de la entidad.
- Fomentar en los empleados la cultura organizacional.

### 3. ALCANCE

El presente plan aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión Corporativo, servidores públicos y contratistas, que tengan relación con la gestión y el funcionamiento del Concejo de Medellín.

### 4. JUSTIFICACIÓN

El Plan Institucional de Capacitaciones, se fundamenta en el cumplimiento de la Ley 909 de 2004, los decretos 1227 de 2005, 1567 de 1998, 4665 de 2007, 1083 de 2015 y demás disposiciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Adicional, a través de la definición del PIC se contribuye a la implementación de la política de Talento Humano de MIPG.

### 5. DESARROLLO DEL PLAN

A continuación, se relacionan las actividades conforme al alcance del presente plan en el **Anexo 1. Plan Institucional de Capacitaciones.**

### 6. SEGUIMIENTO

La Subsecretaría de Despacho realizará seguimiento trimestral a las acciones propuestas en el presente plan, presentará el avance en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforme al Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas - COLA, de la Corporación.